

CIRCULAR INFORMATIVA No. 105

CIR_BNR_105.10

México D.F. a 27 de Agosto de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- ACUERDO que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Contenido;

1.- En la presente publicación se reforman los artículos 1, 2, 5, 6, el segundo párrafo del artículo 8 y el artículo 10, únicamente respecto de los rubros y/o fracciones arancelarias que se indican a continuación para cada uno de ellos, en el orden que les corresponde según su numeración, del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007. **(Artículo primero)**

2.- Se eliminan del artículo 2 del Acuerdo que se señala en el Punto Primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación: **(Artículo segundo)**

0208.20.01, 4403.49.02, 4407.21.02, 4407.29.03, 4409.29.02, 9101.12.01

3.- Se derogan los artículos 3 y 4 del Acuerdo que se señala en el Punto Primero del presente ordenamiento. **(Artículo tercero)**

4.- Se adicionan a los artículos 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo que se señala en el Punto Primero del presente ordenamiento, las mercancías que a continuación se identifican conforme a su fracción arancelaria y descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en el orden que les corresponde según su numeración, **(Artículo cuarto)**

Entrada en vigor: 10 de septiembre de 2010 (A los diez días hábiles siguientes de su publicación en el DOF)

Se adjunta publicación para su consulta.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 105

CIR_BNR_105.10

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx